

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

San Felipe del Progreso, México;  
11 de agosto de 2021.

## INVITACIÓN TESSFP-IR-003-2021.

Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 17, 19 fracción VI, 23 y 24 fracciones XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4, 9, 10, 18, 27, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 90 del Reglamento correlativo; solicita a usted de la manera más atenta tenga a bien remitir propuestas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO ESTABLECIDO EN LAS BASES A LA TESSFP-IR-003-2021, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la presente Invitación Restringida número TESSFP-IR-003-2021 de los giros: 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles; partida 5111- Muebles y enseres, la cual se realizará bajo los siguientes términos y condiciones:

1

### I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN:

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

1.1.1. GIROS: 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

1.1.2. SUBGIROS: 5111 Muebles y enseres.

1.1.3. PROGRAMAS: Educación Superior Tecnológica y Tecnología Aplicada a la Educación.

1.1.4. TIPO DE GASTO: Gasto corriente.

1.1.5. NÚMERO DE SOLICITUD: s/n

1.1.6. UNIDADES USUARIAS: Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, Subdirección de Estudios Profesionales, Subdirección de Servicios Escolares y Subdirección de Administración y Finanzas.

1.1.7. NÚMERO DE CONVOCATORIA: TESSFP-IR-003-2021.

1.1.8. DÍAS DE VENTA DE BASES: los días 12,13 y 16 de agosto de 2021.

1.1.9. COSTO DE LAS BASES: \$552.00 (Quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

1.1.10. FORMA DE PAGO DE LAS BASES: Depósito en efectivo a la cuenta 0195154073 o transferencia interbancaria a la cuenta clabe.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".  
012420001951540736 de Banco BMW BANCOMER. A nombre del  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL  
PROGRESO. Este pago no es reembolsable.

## II. CONDICIONES BÁSICAS QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBE SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS

### 1. CONDICIONES COMERCIALES.

- a. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Av. Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, Estado de México. CP. 50640.
- b. HORARIO DE ENTREGA: De 9:00 a 18:00 Horas.
- c. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será en los tiempos señalados en el Anexo 1.
- d. LA ENTREGA DE LOS BIENES DE HARA A PERSONAL ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES CON REMISION DONDE INDIQUE EL BIEN ENTREGADO Y CANTIDAD (REQUISITO OBLIGATORIO).

### 2. CONDICIONES ECONÓMICAS

a. FORMA DE PAGO: Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Subdirección de Administración y Finanzas de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, previa recepción de los bien a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán los conceptos de pago de anticipo ni el reconocimiento de intereses.

b. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

c. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

## III. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR

### 1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

a. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

c. Acreditar su representación de acuerdo a lo siguiente:

1. Para Personas Jurídicas Colectivas: Los oferentes deberán formalizar las ofertas y el contrato correspondiente, por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con Poder original o copia certificada para su cotejo, expedido por Notario o Corredor Público y copia simple e Identificación Oficial del representante legal original con copia simple.

2. Para Personas Físicas: Los oferentes deberán formalizar las ofertas y el contrato correspondiente, personalmente presentando original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de su Identificación Oficial; o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con Poder original o copia certificada y copia simple para su cotejo, expedido por Notario o Corredor Público e Identificación Oficial del representante legal.

## 2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES

- a. Escrito original bajo protesta de decir verdad, de Ausencia de Impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, en términos del ANEXO DOS (Modelo A o Modelo B, según corresponda) de la presente invitación. Utilizar preferentemente papel membretado de la empresa participante.
- b. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Cédula de Proveedor o Constancia de Prestador de Servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en los giros: 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, partida 5111- Muebles y enseres. (Los proveedores que cuenten con cédula vigente podrán presentarla con la nomenclatura correspondiente al año en que se expidió dicho documento). Dicha cédula deberá estar expedida a favor del propietario o del representante legal que suscribe las ofertas.

Los oferentes que no cuenten con la Cédula de Proveedor o Constancia de Prestador de Servicios vigente, deberán presentar escrito original de Identificación de Capacidad, en términos del ANEXO TRES de la presente invitación. Utilizar preferentemente papel membretado de la empresa participante.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

c. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense vigente (sólo oferentes que cuenten con el mismo), no obligatorio.

d. La documentación adicional indicada en el ANEXO UNO-A de la presente invitación.

#### IV. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

1. Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones (optativa) deberán presentar su comprobante original de pago con su respectiva copia simple, la cual de realizara el día 19 de agosto del 2021 a las 10:00 am. En el Aula Magna del Edificio de Documentación y Administración, ubicado en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en Avenida Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640, San Felipe del Progreso Estado de México.
2. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa, los oferentes interesados que deseen asistir y acrediten haber adquirido las bases deberán registrarse dentro los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar señalado en el párrafo anterior.
3. A partir de la hora del cierre del registro señalado para la junta de aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de ningún oferente que hayan adquirido bases, aun cuando ésta, no haya iniciado.
4. Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarlas de manera presencial o vía correo electrónico a [dep\\_rmysg@tessanfe.edu.mx](mailto:dep_rmysg@tessanfe.edu.mx), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en todo caso deberá acompañarse a dichas solicitudes una versión electrónica en formato Word sin tablas y copia simple del comprobante de pago, en el caso de ser enviadas vía electrónica deberán colocar como identificador del correo No. Del procedimiento, Junta de Aclaraciones y adicional al contenido del correo deberán señalar los datos de la empresa o persona física del oferente, en un horario de 9 am a 6 pm, las que se envíen con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados o adicionar otros distintos.
5. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.

4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

6. Las aclaraciones que se deriven de la junta formaran parte integral de las bases y se entregara copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haber adquirido las bases
7. El acta de la junta de aclaraciones será firmada por todos los participantes que acudan de manera presencial y servidores públicos asistentes, a quienes se le entregara copia de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidara su contenido ni efectos.

La inatendibilidad de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

## V. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

### 1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

a. Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en original, en sobres cerrados y por separado.

b. Se deberá indicar el nombre del oferente y los documentos correspondientes se elaborarán, preferentemente en papel membretado.

c. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, borraduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

d. Se formularán en idioma español.

e. Se dirigirán al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso y se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos así como su firma, en la propuesta técnica y económica. No necesitan cubrir este requisito los documentos públicos o privados que no emita el oferente.

### 2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- a. La descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de la presente invitación, con las especificaciones completas, marca y demás características de los bienes ofertados.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- b. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el apartado II numeral 1 de la presente invitación.
- c. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece.
- d. Presentación de los documentos requeridos en el numeral 2 del apartado III de la presente invitación.
- e. Comprobante de pago de bases original

### 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- b. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sin desglosar, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.
- c. El precio deberá expresarse en moneda nacional.
- d. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- e. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- f. El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose, estrictamente, a lo establecido en el apartado II numeral 2 de la presente invitación.

6

## VI. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 1. INDICACIONES GENERALES

a. El oferente deberá presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en original, en sobres cerrados y por separado, indicando el número de Invitación Restringida a la que se refiere y especificando el tipo de propuesta que corresponda.

b. El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, en el aula magna del Edificio de Documentación y Administración del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, sita en Av. Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, San Felipe del Progreso, Estado de México CP. 50640.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

c. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, utilizando el formato que se les proporcionará en las oficinas administrativas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, sita en Av. Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, San Felipe del Progreso, Estado de México CP. 50640, con copia del comprobante de pago de bases.

## 2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

a. La propuesta económica, se abrirá en los casos en que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, determine que el oferente cumple con los requisitos de la propuesta técnica o cuando lo considere necesario, a efecto de garantizar las mejores condiciones disponibles al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

b. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, se procederá de la siguiente forma:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará del conocimiento de los oferentes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicarán los precios de mercado y se les concederá un tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, para que presenten una nueva propuesta económica.

- Una vez conocidas las propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.

- Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando el precio unitario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse al Secretario Ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.

- En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo o las partidas correspondientes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

c. Lo señalado en los incisos anteriores, se hará constar en el Acta de Apertura que será firmada por los Servidores Públicos que intervienen en el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas,

Dictamen y Fallo, así como por los oferentes presentes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

Sólo podrá contra-ofertar el representante legal debidamente acreditado en términos de los puntos 1.5 y 1.6 del Anexo UNO - A de la presente invitación.

## VII. DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

### 1. LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES

a. La calidad y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el ANEXO UNO de la presente invitación.

b. El precio ofertado más conveniente, siempre y cuando los bienes cumplan con las especificaciones requeridas.

c. Los bienes, se adjudicarán por partida al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en la presente invitación, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

d. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siempre que presenten un precio igual ó que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento.

### 2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Si la propuesta técnica o económica no reúne los requisitos solicitados en la presente invitación, podrá ser motivo de desechamiento por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe de Progreso.

## VIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".  
FORMALIDAD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en las Instalaciones administrativas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO CUATRO de la presente invitación.

2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

## IX. GARANTÍAS

### 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor de los bienes, deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, en los siguientes términos:

a. Deberá ser entregada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato, con vigencia mínima de doce (12) meses, en su momento y de ser el caso, la persona adjudicada, presentará los endosos modificatorios de la garantía, con vigencia hasta la total extinción de sus obligaciones.

b. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato

c. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o de caja.

- En caso de que se presente a través de fianza, deberá ajustarse al documento de inclusión contenido en los ANEXOS CINCO y CINCO BIS, de la presente invitación.

- En caso de presentarse a través de cheque certificado o de caja, deberá ser expedido a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

### 2. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El proveedor de los bienes, deberá presentar la garantía contra defectos o vicios ocultos, en los siguientes términos:

a. Deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al suministro de los bienes, con vigencia mínima de doce (12) meses, en su momento y de ser el caso, la persona adjudicada, presentará los endosos modificatorios de la garantía, con vigencia hasta la total extinción de sus obligaciones.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

b. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato.

c. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o de caja.

- En caso de que se presente a través de fianza, deberá ajustarse al documento de inclusión contenido en los ANEXOS CINCO y CINCO BIS, de la presente invitación.

- En caso de presentarse a través de cheque certificado o de caja, deberá ser expedido a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

## X. SANCIONES

1. El oferente adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la ley de Adquisiciones Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2. Por la demora en la fecha de la entrega de los bienes adjudicados, objeto del contrato, será sancionado el proveedor con una pena convencional del tres al millar sobre la parte proporcional del importe de los bienes entregados en mora, por cada día de atraso, que en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

3. Por incumplimiento con las características convenidas, será sancionado el proveedor con un pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

4. Con independencia de la aplicación de las penas convencionales antes referidas, el Gobierno del Estado de México aplicará al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el Salario Mínimo General vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de las penas convencionales pactadas, el Gobierno del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

5. El Gobierno del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando sin responsabilidad para la contratante la sanción y las penas estipuladas en los puntos que anteceden y proceder a la adjudicación conforme a la normatividad aplicable de la materia, cuando el proveedor adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones u obligaciones a su cargo, pactadas en el propio contrato. En

10

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".  
su caso, el proveedor adjudicado, estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Gobierno del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. VANESSA MONDRAGÓN NAVA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

11

<b>ANEXO UNO</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>CLAVE DE VERIFICACIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
1		ESTACION DE TRABAJO DE 150X60X75 CM CON CUBIERTA FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO COLOR NOGAL NEO EN 25MM DE ESPESOR, CUENTA CON BASE METALICA EN ALUMINIO COLOR NEGRO. CONSTRUIDA A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO ESTRUCTURAL CON ACABADO CEPILLADO DE CALIBRE 14 Y CON 5 ALMAS INTERIORES DE CLIBRE 14 PARA REFUERZO. ASI COMO 2 CORAZONES TUBULARES DE 12MM DE DIAMETRO ESTOS PARA		<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

		SUJECION DE TORNILLERIA DE 7MM POR 34 MM DE LARGO ACABADO NIQUEL, CON PASO DE 1MM, CON CABEZA TIPO SOCKET, FORMA DE PERFIL TIPO CASCADA CON UNA ALTURA DE 35MM A UNA CAIDA DE 15.5 MM Y AUN ANCHO DE 70.7MM Y UNA SUPERFICIE PLANA DE 14.8MM.		
2		ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO DE 160X80X75CM CON CUBIERTA FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO COLOR NOGAL NEO EN 25MM DE ESPESOR, CUENTA CON BASE METALICA EN ALUMNIO COLOR NEGRO. CONSTRUIDA A BASE DE PERFIL DE ALUMNIO ESTRUCTURAL CON ACABADO CEPILLADO DE CALIBRE 14 Y CON 5 ALMAS INTERIORES DE CALIBRE 14 PARA REFUERZO, ASI COMO 2 CORAZONES TUBULARES DE 12MM DE DIAMETRO ESTOS PARA SUJECION DE TORNILLERIA DE 7MM POR 34MM DE LARGO ACABADO NIQUEL, CON PASO DE 1MM, CON CABEZA TIPO SOCKET, FORMA DE PERFIL TIPO CASCADA CON UNA ALTURA DE 35MM A UNA CAIDA DE 15.5MM Y UN ANCHO DE 70.7 MM Y UNA SUPERFICIE PLANA DE 14.8MM.	PIEZAS	2
3		CAJONERA MOVIL, CON UN CAJON PAPELERO Y UNA GAVETA DE ARCHIVO TAMAÑO CARTA CON SISTEMA PARA ARCHIVO COLGANTE PENDAFLEX O SIMILAR, TODOS LOS CAJONES CUENTAN CON CORREDERA EMBALINADA DE PRECISION MARCA ACCURADE DE ¼ PARA EL CAJON PAPELERO Y DE EXTENSION TOTAL PARA LA GAVETA DE ARCHIVO, CUENTA CON SISTEMA DE IMPORTADO DE CERRE GENERAL FRONTAL MARCA TIMBERLINE, MEDIDAS GENERALES DAPROXIMADAS DE 0.40 DE FRENTE X 0.40 DE FONDO X 0.54 DE ALTURA. COLOR NOGAL NEO.	PIEZAS	10
4		MODULO DE 2 CAJONES Y DOS PUERTAS DE 100X100X40CM FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO FRENTE Y CUBIERTAS COLOR NOGAL NEO LOS CUERPOS SERAN DE COLOR NEGRO TODAS LAS PARTES LLEVAN CANTO TERMO FUNDIDO DE 1MM DE ESPESOR, CUENTA CON DOS CAJONES PAPELERO Y DE 20CM DE ALTO Y EN LA PARTE DE ABAJO UN MODULO CON DOS PUERTAS Y UN ENTREPAÑO FIJO CON CERRADURA, INCLUYE NIVELADORES.	PIEZAS	8
5		MESA CUBIERTA FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO DE 28MM EN COLOR NOGAL NEO CON MEDIDAS GENERALES DE 300X30CM CON CUBRECANTO COLOR NOGAL NEO DE 1MM INCLUYE SOPORTE DE METAL AL PISO PARA GARANTIZAR LA RESISTENCIA Y VIDA UTIL.	PIEZAS	2
6		ARCHIVEROS HORIZONTALES 4 GAVETAS CON CORREDERA TELESCOPICA EMBALINADA 46.5 CM DE FRENTE X 72.6 CM DE FONDO X 133.3 CM DE ALTURA. CARACTERISTICAS GENERALES: FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRIJO. CUATRO TACONES PREPARADOS PARA COLOCAR NIVELADORES DE PLASTICO DE 1 ½" CON ROSCA DE 5/16 TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 20 ROLADO EN FRIJO. SISTEMA DE CIERRE UNA GAVETA A LA VEZ CON CHAPA DE SEGURIDAD. GAVETAS PREPARADAS CON SOLERA DE 3/16X 1 AJUJUSTABLE Y TAPA DE FONDO FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 20 PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO O TAMAÑO CARTA, PROFUNDIDAD DE 412 MM Y JALADERA PLEGADA CON PORTA ETIQUETERO METALICO. CORREDERA TELESCOPICA EMBALINADA IMPORTADA. CAPACIDAD DE CARGAPOR GAVETA DE 35 KILOS. TERMINADO EN PINTURA CON APLICACIÓN ELECTROSTATICA EN FORMULA HIBRIDO HORNEADO A 190°, CALIBRE 22 COLOR A ELEGIR.	PIEZAS	9
7		CONJUNTO SEMIEJECUTIVO DE 1.80X0.80X0.75M CON ESTRUCTURA METALICA EN COLOR BLANCO, CUENTA CON UN TRAVESAÑO EN ALUMINIO TRIANGULAR CON RANURAS PARA RECIBIR SUJETADORES DE CUBIERTA Y ECUADRAS A PATAS, PATAS COLOR BLANCO CON BASES AL PISO CROMADAS ASO COMO TAMBIEN LAS BASES A CUBIERTA, CENT ACO UN SISTEMA DE SUJECIÓN A CUBIERTA EN COLOR BLANCO EN FORMA DE C, CUBIERTA FABRICADA EN 28MM EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA COLOR, CUBIERTA DE 0.80X.50M CON UN PEDESTAL CAJONERO DE DOS CAJONES DE PAPELERO Y UN ARCHIVADOR. ENCINO POLAR TODA LA PERIFERIA DE LA CUBIERTA SERÁ CANTEDA CON PVC DE 1MM, FALDON FRONTAL EN COLOR BLANCO CON PERFORACIONES.	PIEZAS	4
8		CAJONERA MOVIL CON UN CAJON PAPELERO Y UNA GAVETA DE ARCHIVO TAMAÑO CARTA CON UN SISTEMA PARA ARCHIVO CONGANTE PENDAFLEX O SIMILAR, TODOS LOS CAJONES CUENTAN CON CORREDERA EMBALINADA DE PRECISION MARCA ACCURADE DE ¼ PARA EL CAJON PAPELERO Y DE EXTENSION TOTAL PARA LA GAVETA DE ARCHIVO, CUENTA CON UN SISTEMA IPORTADO DE CIERRE GENERAL FRONTAL MARCA TIMBERLINE. MEDIDAS APROXIMADAS DE 0.40 DE FRENTE X 0.40 DE FONDO X 0.54 DE ALTURA. COLOR ENCINO POLAR.	PIEZAS	4
9		ARCHIVERO HORIZONTAL DE DOS GAVETAS TAMAÑO OFICIO CUENTA CON UN SISTEMA PARA ARCHIVO COLGANTE PENDAFLEX O SIMILAR, LOS CAJONES CUENTAN CON CERRADURA EMBALINADA DE PRECISION DE EXTENSION TOTAL MARCA ACUURADE, CUENTA CON SISTEMA IMPORTADO DE CIERRE GENERAL FRONTAL CON SISTEMA ANTIVOLTEO MARCA TIMBERLINE. MEDIDAS GENERALES APROXIMADAS DE 0.40 DE FRENTE X 0.52 DE FONDO X 0.74 DE ALTURA. COLOR ENCINO POLAR.	PIEZAS	5

12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

10	LIBRERO FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO DE 80 CM DE FRENTE X 180CM DE ALTURA X 40CM DE FONDO EN COLOR A ELEGIR, FABRICADA CON MADERA INDUSTRIALIZADA RECUBIERTA DE LAMINADO MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, 16MM DE ESPESOR MEDIANTE MARCO PERIMETRAL DEL MISMO MATERIAL COLOR ENCINO POLAR A ELEGIR. LOS CANTOS ENTAN TERMINADOS CON PVC TERMOFUSIONADO AL COLOR DE LA CUBIERTA.	PIEZAS	5
11	CREDENZA EJECUTIVA DE 160X40X75CM FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO FRENTE Y CUBIERTAS COLOR NOGAL NEO LOS CUERPOS SERAN EN COLOR NEGRO TODAS LAS PARTES LLEVAN CANTO TERMO FUNDIDO DE 1MM DE ESPESOR, CON 4 PUERTAS ABATIBLES, ENTREPAÑO, TAMBIEN CUENTA CON REGATONES NIVELADORES, TODO EL MUEBLE EN SU TOTALIDAD CUENTA CON HERRAJE IMPORTADO.	PIEZAS	2
12	LIBRERO FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO DE 80 CM DE FRENTE X 2.10 DE ALTURA X 30CM DE FONDO COLOR A ELEGIR, FABRICADO CON MADERA INDUSTRIALIZADA RECUBIERTA DE LAMINADO MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA, 16MM DE ESPESOR MEDIANTE MARCO PERIMETRAL DEL MISMO MATERIAL COLOR A ELEGIR. LOS CANTOS ESTÁN TERMINADOS CON PVC TERMOFUSIONADO AL COLOR DE LA CUBIERTA. ESTRUCTURA MEDIANTE PATAS FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO CAL 20 ROLADA EN FRIO Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA COLOR NEGRA HORNEADA A MAS DE 190°C.	PIEZAS	1
13	CONJUNTO SECRETARIAL DE 1.50X1.50X75M CON ESTRUCTURA METALICA EN COLOR GRIS, PATA METALICA CUENTA CON CANALETA EXPANDIBLE CON OPCION A ELECTRIFICAR VOY Y DATOS CUBIERTA FABRICADA EN 28MM EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA COLOR ENCINO POLAR, TODA LA PERIFERIA DE LA CUBIERTA SERA CANTEADA CON PVC DE 1MM, FALDON COLOR GRIS PERFORADO PARA MEJOR IMAGEN, CUENTA CON PEDESTAL CAJONERO FABRICADO EN LAMINADO DOS CAJONES PAPELEROS Y UN CAJON ARCHIVADOR, CUENTA CON CERRADURA FRONTAL.	PIEZAS	4

**ANEXO UNO-A**

1.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, señalará domicilio en el territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

1.2. Para Personas Jurídicas Colectivas: Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permita suministrar los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo, así como la última modificación a los siguientes conceptos: razón social, objeto social, ampliación y disminución de capital y socios.

Para Personas Físicas: Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento del propietario de la empresa.

1.3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

1.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2020, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o por la Institución Bancaria, receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la Declaración Anual por medio electrónico (INTERNET), ésta deberá contener el sello digital de recibido o deberán presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de los Estados Financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por Contador Público en términos del Código Fiscal de la Federación.

1.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Poder expedido por Notario o Corredor Público del representante legal de la empresa, que le permita suscribir ofertas, en el caso de Personas Físicas, si asiste el propietario al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no deberá presentar este poder.

1.6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Identificación oficial del representante legal de la empresa o propietario, según corresponda misma que deberá ir dentro del sobre de la propuesta técnica.

1.7. Currículum original actualizado del oferente en el que se señalen sus principales clientes, donde se indique el nombre o razón social de las empresas o Instituciones. Si se cuenta con la información podrá señalar el nombre del administrador o representante legal preferentemente o del encargado de adquisiciones y números telefónicos. El citado currículum



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".  
deberá contener nombre y firma del representante legal de la empresa o propietario, según corresponda.

- 1.8. DEBERAN REQUISITAR LOS ANEXOS SEGÚN LE CORRESPONDAN Y DEBERAN IR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA, ANEXOS OBLIGATORIOS EL SEIS Y SIETE.

15

**ANEXO DOS (MODELO A)**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**  
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
SAN FELIPE DEL PROGRESO MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL  
PROGRESO.  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
P R E S E N T E

En relación con la Invitación Restringida número TESSFP-IR-003-2021  
referente al giro: \_\_\_\_\_ el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir  
verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de reconocida capacidad administrativa,  
financiera, legal y técnica, para presentar propuestas en el acto adquisitivo  
de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de  
los supuestos a los que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación  
Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca el  
incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las  
dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración  
pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento, no tienen  
participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o  
Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información  
anotada, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de  
contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio  
a las sanciones a las que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO DOS (MODELO B)**  
**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**  
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE HOJA MEMEBRETADA DE LA EMPRESA)

SAN FELIPE DEL PROGRESO. MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE  
DEL PROGRESO:

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México". SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida número TESSFP-IR-003-2021 referente al giro: \_\_\_\_\_ el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento, participa (n) el (los) servidor (es) público (s) de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad:

Form with fields for (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE), (R.F.C.), (CLAVE DE SERVIDOR PÚBLICO), and (EMPLEO, CARGO O COMISIÓN) for two different entries.

17

\* En el caso de que la Persona Física o quien forme parte de la Persona Jurídica Colectiva, desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá acompañarse la evidencia documental pertinente, incluso la relativa al nexo que existe con la Persona Física o Jurídico Colectiva.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada, es motivo suficiente de des echamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TRES ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD (UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMEBRETADO DE LA EMPRESA)

San Felipe del Progreso, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2021.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PRESENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

En relación con la Invitación Restringida número TESSFP-IR-003-2021 referente al giro \_\_\_\_\_, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, Presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos.  
Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido determinantes verificados.

1 DOMICILIO FISCAL: \_\_\_\_\_  
 CALLE Y NUMERO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
 DELEGACION: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_  
 NUMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_

3 ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURIDICAS) \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO \_\_\_\_\_

4 RELACION DE SOCIOS ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

5 MODIFICACIONES ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y SOCIOS (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

6 PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

18

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente, se obliga a presentar, en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 Y/O ACREDITADO DE LA EMPRESA

**ANEXO CUATRO  
 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES QUE RESULTEN  
 ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

1. PODER EXPEDIDO POR NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUE LE PERMITA SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO.
  
2. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.

**NOTA:** LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

3. ESCRITO ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, A NOMBRE DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES O CUALQUIER DOCUMENTO.

19

**DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO::	TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
FIADO:	

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA (DE LA FIANZA GLOBAL):	
FIANZA GLOBAL NO	NO. DE INCLUSIÓN		NO. DE CONTRAT	
RELATIVO A:				
<b>(Se deberá indicar el número de póliza global que corresponda conforme al ANEXO CINCO – BIS)</b>				
Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:				
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA)		VIGENCIA	
1. Sostenimiento de la propuesta (seriedad de la propuesta)				
2. Anticipo e intereses o carga				
3. Cumplimiento				
4. Buena calidad (defectos o vicios)				
5. Pena convencional				
6. Ecología para empresas				
7. Fiscales				
8. Penal				
<b>Sólo deben señalar el concepto que corresponda</b>				
El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.				
El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas regulatorias de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión. (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)				
El monto total de este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.				
Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada. _____ a _____ de _____.				

20

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO CINCO-BIS  
AFIANZADORAS QUE TIENEN CELEBRADO CONVENIO DE AFIANZAMIENTO  
CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

AFIANZADORA		NO. DE PÓLIZA GLOBAL (EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBERÁ APARECER EN SU FIANZA)	
1.	Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	SOFIMEX institución de garantías, S.A.	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB fianzas Monterrey, aseguradora de caución, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	Fianzas ASECAM, S.A.,	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	Fianzas y Cauciones ATLAS, S.A. de C.V.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	Liberty Fianzas, S.A. DE C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS PROVEEDORES, PRESTADORES SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) (AVERIGUACIONES PENALES)
8.	Dorama Instituciones de Garantías, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
11.	Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
12.	Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLÓGICAS

21

**A N E X O   S E I S**

**MANIFIESTO DE VINVULOS O RELACION DE NEGOCIOS**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

INDICAR "SI" o "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

San Felipe del Progreso México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**P R E S E N T E**

El oferente certifica que:

1. Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:  
  
Los precios;  
  
La intención de presentar una oferta; o  
  
Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.
2. Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado o sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y
3. El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante legal

**A N E X O S I E T E**

**MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACION DE NEGOCIOS**

**EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

INDICAR "SI" o "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

San Felipe del Progreso México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E**

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_ (propietario o representante legal)\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, manifiesto que \_\_\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubino y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobierno del Estado de México
- II. Secretarios
- III. Secretario de Justicia y Derechos Humanos
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías
- VI. Subsecretarios
- VII. Titulares de Unidad
- VIII. Directores Generales
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados
- X. Titulares de organismos Auxiliare
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, si como cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, \_\_\_\_\_ tienen relación de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en el papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante legal

23

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

